

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Administración Pública y Deporte

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (PGR-CAFD)

GRUPO: 2324-M1

CENTRO: Facultad de Ciencias de la Salud

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Optativo

ECTS: 6,0

CURSO: 4º

SEMESTRE: 2º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: PABLO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

EMAIL: ptrillo@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Miércoles a las 14:00 horas

CV DOCENTE:

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid.

Diplomado en Estudios Avanzados en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Programa de Desarrollo Directivo (DD-IESE) por el IESE Business School de la Universidad de Navarra.

Programa de Liderazgo para la Gestión Pública por el IESE Business School de la Universidad de Navarra.

Profesor en la Escuela Naval Militar.

Profesor en el Instituto Nacional para la Administración Pública.

CV PROFESIONAL:

Capitán del Cuerpo Jurídico Militar.

Altos cargos en distintas Administraciones Públicas.

Asesoramiento jurídico en el sector privado

CV INVESTIGACIÓN:

Publicaciones para uso interno para los alumnos de la Escuela Naval Militar.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Descriptores de la asignatura: Acto administrativo. Contrato administrativo. Procedimiento administrativo. Procedimientos administrativos en materia deportiva. Recursos administrativos y revisión de oficio. Recursos contencioso-administrativos. Subvenciones y ayudas públicas. Financiación de actividades deportivas. Régimen fiscal del Deporte. Régimen jurídico de la Función pública. La Administración pública como elemento promotor de la igualdad, pluralidad y el respeto a los valores medioambientales en el Deporte

Conocimientos y destrezas previas: No son necesarias

Contextualización de la asignatura: La asignatura proporciona al alumno información básica acerca de los elementos esenciales del Derecho administrativo (acto administrativo, procedimiento, recursos administrativos, etc.) y de la concreción de éstos en el ámbito del Derecho del deporte mediante el examen de los principales

procedimientos administrativos existentes en este ámbito. Concluye el temario con el examen de los elementos estructurales del régimen económico del deporte (financiación del deporte, régimen fiscal) y del papel de éste como elemento promotor de los valores de la igualdad y del medio ambiente.

Importancia de la asignatura en el ámbito profesional: La asignatura cobra especial importancia para el desarrollo de cualquier tipo de funciones relacionadas con la gestión en el mundo del Deporte y para aquellos que piensen desarrollar su ulterior carrera profesional dentro del empleo público. Permite esencialmente al alumno conocer los elementos centrales del funcionamiento de la Administración pública que, como en todos los ámbitos, también en el deportivo juega un papel esencial, en cuanto asume el control último de las actividades deportivas y, en consecuencia, tiene una incidencia decisiva en el desarrollo de las distintas profesiones deportivas

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Acto administrativo, procedimiento y recursos**
 1. El acto administrativo
 2. El procedimiento administrativo
 3. Recursos administrativos y revisión de oficio
 4. Recursos contencioso-administrativos
2. **Aspectos de Derecho administrativo especialmente relevantes para el deporte**
 1. Procedimientos administrativos en materia deportiva
 2. El contrato administrativo
 3. Subvenciones y ayudas públicas
 4. Financiación de actividades deportivas
 5. Régimen fiscal del Deporte
 6. Régimen jurídico de la Función pública
 7. La Administración pública como elemento promotor de la igualdad, pluralidad y el respeto a los valores medioambientales en el Deporte

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Apuntes de la asignatura.
 Casos prácticos de la asignatura.
 Aulas con equipamiento.
 Recursos del fondo bibliográfico de la UEMC.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG03. Desarrollar habilidades de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en equipo
- CG04. Desarrollar competencias para la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas, y para el aprendizaje autónomo
- CG05. Desarrollar hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional
- CG06. Conocer y actuar dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE23. Conocer y comprender la estructura, organización, competencias, funcionamiento y el proceso de constitución de las Instituciones deportivas
- CE24. Conocer, comprender y utilizar los aspectos legislativos relacionados con el ámbito de su profesión

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Redactar escritos, solicitudes y comunicaciones básicas dirigidas a la Administración (instancias, recursos

administrativos, escrito de trámite de audiencia, alegaciones, etc.).

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- García de Enterría, E.; Fernández Rodríguez, T. R. (2006): Curso de Derecho administrativo I. Decimocuarta edición. Thomson/Civitas. . ISBN: ISBN 84-470-2666-3
- García de Enterría, E.; Fernández Rodríguez, T. R. (2006.): Curso de Derecho administrativo II. . Thomson/Civitas.. ISBN: ISBN 84-470-2667-1
- Parada Vázquez, R. (2004.): Derecho administrativo I. Parte General. . Marcial Pons,. ISBN: 84-9768-154-1.
- Parejo Alfonso, L. (2008.): Lecciones de Derecho administrativo. . Tirant lo blanch.. ISBN: 978-84-9876-262-4.
- Rodríguez-Arana Muñoz, J. y Sendín García, M. Á. (2009): Derecho administrativo español. Tomo II. Acto administrativo. Procedimiento administrativo y Revisión de la Actuación Administrativa. Netbiblo. ISBN: 978-84-9745-449-0.
- Sánchez Morón, M. (2006): Derecho administrativo.. Tecnos. . ISBN: 84-309-4449-4
- Santamaría Pastor, J. A. (2009): Principios de Derecho Administrativo Vol. II. Iustel . ISBN: 978-84-9890-070-5
- López Menudo, F. (Director) (2016): Innovaciones en el Procedimiento Administrativo Común y el Régimen Jurídico del Sector Público. Instituto García Oviedo/Universidad de Sevilla. ISBN: 9788447218639
- Martínez Gutiérrez, R. (2016): El Régimen Jurídico del Nuevo Procedimiento Administrativo Común. Editorial Aranzadi. ISBN: 9788491354703

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Aguilera Fernández, A.: (1992): Estado y Deporte. Legislación, Organización y Administración del Deporte. Editorial Comares. ISBN: 84-87708-35-8_
- Espartero Casado, J. (coordinador) (2004.): Introducción al Derecho del Deporte. . Dykinson.. ISBN: 84-9772-515-8_
- Palomar Olmeda, A. (director) (2013): Derecho del Deporte. . Thomson/Reuters Aranzadi. ISBN: 9788490142264

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[Boletín Oficial del Estado](https://www.boe.es/)(<https://www.boe.es/>)
 Boletín oficial del Estado

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

En las actividades dirigidas a las pruebas teóricas se da un claro predominio del método didáctico, asumiendo el protagonismo en el desarrollo del proceso de aprendizaje el profesor, que expondrá a los alumnos los puntos más problemáticos de la asignatura

MÉTODO DIALÉCTICO:

En las actividades dirigidas a la preparación del caso práctico se utiliza como base el método dialéctico, siendo la discusión de los diferentes aspectos del caso por los alumnos el elemento básico, y asumiendo esencialmente el profesor el papel de moderador de la discusión

MÉTODO HEURÍSTICO:

En las actividades dirigidas a la preparación del debate, sin embargo, permanece el método heurístico,

dejándose un mayor protagonismo al alumno, que tendrá que desarrollar una mayor creatividad buscando materiales y argumentos que le permitan formar y sustentar su opinión en el debate.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Esta planificación de evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo

1º. Semanas 1-9: se estudiarán los temas 1-4, que será evaluados en la semana 10 con la realización de la prueba de respuesta corta.

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial, clase práctica (que incluye resolución de casos simulados y elaboración e interpretación de textos jurídicos), problem based learning y la discusión de supuestos éticamente controvertidos.

2º. Semanas 10-14: se estudiarán los temas 5-10, que serán evaluados con la realización de la prueba objetiva (test).

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial, clase práctica (que incluye resolución de casos simulados y elaboración e interpretación de textos jurídicos), seminario, laboratorio, trabajo en grupo, presentación de trabajos y la discusión de supuestos éticamente controvertidos. Evaluación

3º. En la semana 12 se realizará el Caso práctico y recuperación prueba de respuesta corta. Evaluación

4º. Semana 13 realización de un debate sobre un tema previamente fijado del tema 14. Con anterioridad a la realización del debate, los alumnos deberán realizar un trabajo individual en la que llevarán a cabo por escrito un breve juicio crítico sobre un caso éticamente controvertido relacionado con el tema del debate. Evaluación, presentación de trabajos y trabajo en grupo

5º. Semana 15 Realización de la prueba objetiva y recuperación de la práctica y de la prueba de respuesta corta. Evaluación.

“Esta planificación puede verse modificada por causas ajenas a la organización académica primeramente presentada. El profesor informará convenientemente a los alumnos de las nuevas modificaciones puntuales.”

“Las tutorías individuales podrán ser presenciales o por Teams y podrían verse modificadas en función de los horarios establecidos. Las tutorías académicas grupales serán presenciales y están fijadas en la semana amarilla de preparación para la convocatoria ordinaria (2 horas) y extraordinaria (2 horas). Desde la Facultad de Ciencias de la Salud se notificarán tanto al profesorado como al alumnado los calendarios de estas tutorías como viene siendo habitual.”

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Prueba respuesta corta										X						X	X	X
Caso práctico												X				X	X	X
Debate													X			X	X	X
Test															X	X	X	X

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

El alumno deberá superar cada una de las cuatro actividades en las que se plasma el sistema de evaluación, ya que están dirigidas cada una de ellas a la evaluación de unas competencias específicas y determinadas.

En concreto esas actividades serán:

- Pruebas de respuesta corta, con una valoración del 35 %:
- Prueba objetiva (test): con una valoración del 35 %.
- Resolución de un caso práctico en una prueba que se realizará en aula de examen, con un valor total del 20 %.
- Elaboración de un trabajo con un juicio crítico sobre un tema éticamente controvertido y debate, con un valor del 10 % de la nota (un 5% corresponderá al juicio crítico y el otro 5 % al debate).

Las pruebas no superadas se podrán recuperar en la prueba final que se celebre en las semanas 17 y 18.

En caso de no realizarse el debate con el resto de grupo se realizará un debate entre los alumnos que no lo hayan realizado. Si fuera sólo un alumno se sustituirá por una prueba de discusión individual con el profesor.

La no superación de cualquiera de estas pruebas supondrá el suspenso de la asignatura, con independencia de la calificación obtenida en las demás. Se entenderá superada cada una de las pruebas cuando se obtenga en ellas una nota de 5. Se entenderá superada la asignatura cuando se hayan superado las cuatro pruebas. La nota de las pruebas superadas se guarda para la convocatoria ordinaria y extraordinaria.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El sistema de evaluación descrito en el apartado anterior se utilizará también en convocatoria extraordinaria. La elaboración del juicio crítico y debate se llevarán a cabo sobre el mismo tema que en la convocatoria ordinaria.

En concreto esas actividades serán:

- Pruebas de respuesta corta, con una valoración del 35 %:
- Prueba objetiva (test): con una valoración del 35 %.
- Resolución de un caso práctico en una prueba que se realizará en aula de examen, con un valor total del 20 %.
- Elaboración de un trabajo con un juicio crítico sobre un tema éticamente controvertido y debate, con un valor del 10 % de la nota (un 5% corresponderá al juicio crítico y el otro 5 % al debate).

Notas comunes a las evaluaciones de las Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria.

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

En caso de que un alumno obtuviese una media superior a 5 puntos, pero no hubiese superado alguna de las pruebas, la calificación que figurará en el acta será de "suspenso". La determinación de la calificación numérica que se hará constar en el acta de los alumnos suspensos, se fijará del mismo modo para todos los alumnos, con independencia de que hayan alcanzado una nota superior a cinco o no. Se seguirán al respecto las siguientes reglas:

- Alumnos que no hayan superado una prueba y hayan obtenido una calificación media ponderada igual o inferior a 4,5, se hará constar la nota media correspondiente.
- Alumnos que no hayan superado una prueba y hayan obtenido una calificación media ponderada superior a 4,5, constarán con la nota 4,5.

Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura.

Solo se podrá repetir la realización de las pruebas no superadas, sin perjuicio del derecho del alumno de presentarse a una prueba de evaluación extraordinaria en la que pueda optar a obtener el 100 % de la nota, renunciando a las notas (incluidas las pruebas aprobadas) tanto en evaluación continua como en evaluación ordinaria

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de respuesta corta	35%
Pruebas orales	5%
Trabajos y proyectos	5%
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	20%
Pruebas objetivas	35%